

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/050/2022
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud Com-M/1199/2022, para la **Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/050/2022** referente a “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS**”, requerida por la Coordinación de Comunicación Social y Atención Ciudadana.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Viernes 01 (Uno) de Julio de 2022 (dos mil veintidós), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día Miércoles 06 (Seis) de Julio de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El día Lunes 11 (Once) de Julio de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 01 (Un) licitante, de nombre **Alfredo Tinajero Barrera**; cuya propuesta fue materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano Interno de Control y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Alfredo Tinajero Barrera si cumple** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Sin embargo, presenta una **PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR** al monto proyectado para erogar de acuerdo a la suficiencia presupuestal, indicado mediante oficio Turno de Folio 2859; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales**

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/050/2022
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS”

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, el cual establece que:

“Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.”

Segundo. En consecuencia, se procede a declarar desierta la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 numeral 1 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y se autoriza iniciar el procedimiento de Adjudicación Directa conforme al Artículo 73, numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

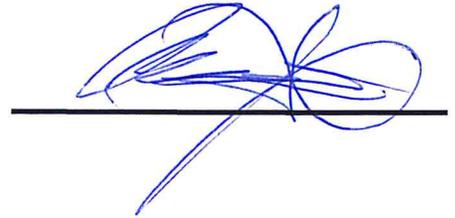
Tercero. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/050/2022 referente al **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Juan Carlos Magallanes Martinez	Coordinador	Coordinación de Comunicación Social y Atención Ciudadana
Lic. Gerardo Rafael Trujillo Vega	Coordinador y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones	Coordinador y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

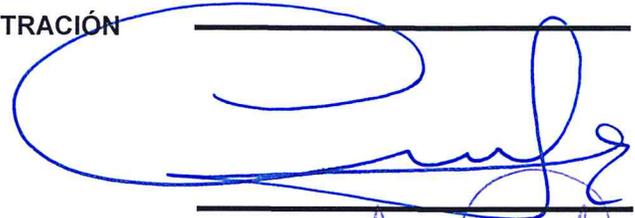
Cuarto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 09 de Agosto del 2022 (dos mil veintidós).

DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



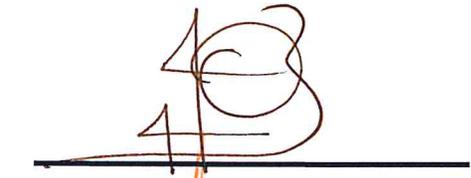
DIP. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y PLANEACIÓN LEGISLATIVA



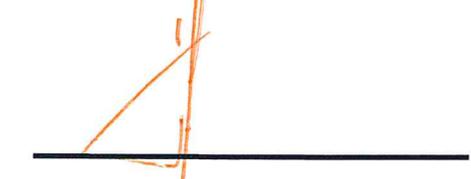
DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTOS



DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD,
DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO



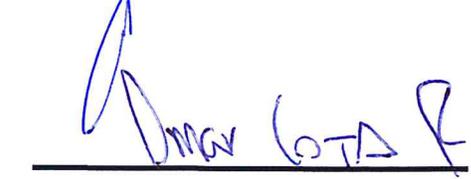
LIC. ARTURO ANTONIO RÍOS BOJORQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA
SECRETARIO TÉCNICO Y AREA REQUIRENTE



MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



LIC. JESÚS OMAR COTA RUBIO
REPRESENTANTE JURÍDICO DE LA UNIDAD
CENTRALIZADA DE COMPRAS

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/050/2022
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS”

LIC. JOSÉ GUADALUPE MEJÍA
COPARMEX JALISCO

LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIAL DE JALISCO A.C.

